



**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República prescribe que “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 264 numeral 1 de la Carta Magna, determina como competencia exclusiva de los GAD’s Municipales “planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 6 del artículo 264 establece entre las competencias exclusivas para los GAD’s municipales, sin perjuicio de otras que determine la Ley, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;

Que, el artículo 339 de la Constitución Política del Ecuador determina que la inversión extranjera directa se orientará según las necesidades y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los diversos planes de desarrollo de los GAD’s municipales; que la inversión pública se dirigirá a cumplir los objetivos del régimen de desarrollo que la Constitución consagra, y se enmarcará en los planes de desarrollo nacional y locales y en los correspondientes planes de inversión;

Que, el artículo 278 de la Constitución Política del Ecuador señala que para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades y sus diversas formas organizativas, les corresponde participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 55, contempla entre las competencias exclusivas de los GAD’s municipales, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



Que, el artículo 130 del COOTAD, determina que el ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma:

A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial dentro de su territorio cantonal.

La rectoría general del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial corresponderá al ministerio del ramo, que se ejecuta a través del organismo técnico nacional de la materia.

Los GAD's municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte terrestre público, de conformidad con la Ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código.

Los GAD's regionales tienen la responsabilidad de planificar, regular o controlar el tránsito o transporte terrestre regional; y el cantonal, en tanto no lo asuman los municipios.

En lo aplicable, estas normas tendrán efecto para el transporte fluvial;

Que, el artículo 296 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que el ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas que permiten su apropiado desarrollo territorial. La formulación e implementación de los planes deberá propender el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes;

Que, el artículo 299 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece la coordinación entre los GAD's municipales para la formulación de las directrices que orienten la formulación de los planes de desarrollo, y planes de ordenamiento territorial. A su vez, los artículos 300 y 301 del mismo cuerpo legal regulan la participación en la formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y, la convocatoria a sesiones de los consejos de planificación;

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que “la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los GAD's municipales en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;

Que, el artículo 44 letra b) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, es necesario prever una periódica y progresiva actualización del Plan Cantonal de Movilidad Sostenible, Modelo de Gestión y Planes Maestros de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su articulación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Joya de los Sachas PDYOT, en el marco de la definición de propuestas asociativas con circunvecinos, así como la articulación y retroalimentación de la planificación local de desarrollo endógeno con la planificación nacional y sectorial, en el nivel intermedio de la planificación para definir las prioridades, objetivos, políticas públicas locales, metas, resultados e indicadores de impacto, que definan una estrategia nacional de desarrollo y agendas territoriales de inversión plurianual que contribuyan al Plan Nacional de Desarrollo y a su efectiva implementación con modelos de gestión intergubernamental;

En uso de las atribuciones que determina la letra a) del Art. 57 del COOTAD;

EXPIDE:

LA ORDENANZA DEL PLAN CANTONAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, MODELO DE GESTIÓN, PLANES MAESTROS DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

TÍTULO I

NORMAS GENERALES, CONTENIDO Y PRINCIPIOS POR LOS QUE SE RIGE EL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, ÁMBITO, APLICACIÓN Y PLAZO

Art. 1.- OBJETO.- La presente Ordenanza tiene por objeto aprobar el Plan Cantonal de Movilidad Sostenible del cantón La Joya de los Sachas y articularlo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón, que busca dinamizar el desarrollo socioeconómico de la localidad orientándola hacia la construcción de un proceso de movilidad sustentable que redunde en una mejora en la calidad de vida y por ende buen vivir; así como la gestión responsable del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, amigable con el ambiente, y la utilización racional de la vía pública.

Art. 2.- ÁMBITO.- La presente Ordenanza constituye norma legal de aplicación obligatoria y general en todo el territorio cantonal, que incluye áreas urbanas y rurales, para todos los efectos jurídicos y administrativos vinculados con el cumplimiento de las competencias exclusivas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



concurrentes, adicionales y residuales, el desarrollo local, la gestión territorial y la articulación entre los diferentes niveles de gobierno.

Art. 3.- MOVILIDAD SUSTENTABLE.- Se entiende como la manera de reordenar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial para que todos podamos trasladarnos de manera oportuna, segura y ordenada procurando satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicar, comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos o ecológicos básicos actuales o del futuro. Busca proteger a los colectivos más vulnerables como peatones, ciclistas, personas con movilidad reducida garantizando la accesibilidad universal de los ciudadanos a los lugares y equipamientos públicos, procurando el uso de medios de transporte mucho más eficientes y amigables con el ambiente.

Art. 4.- PLAZO.- Se considera como horizonte temporal, un mediano plazo de cinco años y un largo plazo de veinte años, una vez que entre en vigencia el Plan de Movilidad Sustentable del Cantón, en concordancia con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre los planes de inversión cuatrianuales, anuales y los planes plurianuales.

Art. 5.- APLICACIÓN.- La aplicación y ejecución del Plan Cantonal de Movilidad Sostenible, Modelo de Gestión y Planes Maestros de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas a través de la Jefatura de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de las instancias asesoras, operativas y unidades administrativas municipales, previstas en la estructura institucional en coordinación con el Consejo Cantonal de Planificación, las instancias respectivas del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa SNDPP, de la Agencia Nacional de Tránsito, del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, Sociedad Civil, sector público y privado así como otros organismos e instancias relacionadas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas realizará las gestiones pertinentes ante las instituciones del Gobierno Central a través de la Agencia Nacional de Tránsito, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, entre gobiernos municipales, con gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, con las organizaciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas nacionales o extranjeras, organismos de cooperación y otros que conforman el Sistema Nacional de Planificación Participativa de acuerdo al Código de Planificación y Finanzas Públicas, a fin de impulsar, apoyar, financiar y ejecutar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Movilidad Sustentable del Cantón La Joya de los Sachas según las disposiciones legales.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



CAPÍTULO II

DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE: CONTENIDOS Y ACTUALIZACIÓN

Art. 6.- CONTENIDO.- En concordancia con el Código de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Plan Cantonal de Movilidad Sostenible, Modelo de Gestión y Planes Maestros de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial contiene las directrices y lineamientos para la gestión de la movilidad cantonal, en función de las cualidades territoriales, visión de largo plazo y los siguientes elementos: a) Diagnóstico.- Describe las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades del territorio, la situación deficitaria de los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articulados al Plan Nacional de Movilidad Sustentable y al modelo territorial actual. b) Propuesta.- Visión de mediano y largo plazo, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetos, y; c) Modelo de gestión.- Contiene datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Art. 7.- VIGENCIA.- El Plan Cantonal de Movilidad Sostenible, Modelo de Gestión y Planes Maestros de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial podrá ser actualizado periódicamente, articulándolo al PDYOT cantonal, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. El Concejo Municipal aprobará la actualización y conocerá las propuestas, previo el correspondiente proceso de concertación y/o consulta pública, a través de las instancias determinadas en esta Ordenanza y en la Ordenanza que establece el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón La Joya de los Sachas. Las modificaciones sugeridas se respaldarán en estudios técnicos que evidencien variaciones en el crecimiento de los índices de motorización cantonal, la estructura urbana, la administración y gestión del territorio, el uso y ocupación del suelo, variaciones del modelo territorial o las circunstancias de carácter demográfico, social, económico, ambiental o natural que incidan sustancialmente sobre las previsiones del Plan de Movilidad Sustentable actualmente concebido.

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Art. 8.- PRINCIPIOS.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para la planificación de la movilidad sustentable del cantón, se regirá por los siguientes principios establecidos en el COOTAD: a) Unidad jurídica territorial, económica,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



igualdad de trato; b) Solidaridad; c) Coordinación y corresponsabilidad; d) Subsidiariedad; e) Complementariedad; f) Equidad interterritorial; g) Participación Ciudadana; h) Sustentabilidad del desarrollo y; i) Ajuste a los principios que constan en el Código de Planificación y Finanzas Públicas. Principio entendido conforme lo determina el Art. 3 del COOTAD.

Art. 9.- PRESUPUESTO.- La articulación del Plan Cantonal de Movilidad Sostenible, Modelo de Gestión y Planes Maestros de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial con el presupuesto municipal, Jefatura de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y los otros niveles de gobierno, observará lo siguiente: Los objetivos, metas, programas y proyectos establecidos en el Plan de Movilidad Sustentable deberán guardar coherencia con el presupuesto del GADM La Joya de los Sachas conforme lo determina el COOTAD, y con el presupuesto de la Jefatura de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Las inversiones presupuestarias del GADM La Joya de los Sachas se ajustarán a los planes de desarrollo de los niveles de gobierno conforme lo señala el COOTAD.

Art.10.- PRIORIZACIÓN DEL GASTO SOCIAL.-El GADM La Joya de los Sachas, a fin de impulsar el Buen Vivir en la jurisdicción cantonal, priorizará el gasto social estableciendo un orden de ejecución de obras, adquisición de bienes y provisión de servicios, observando además la debida continuidad en procura de los fines y objetivos previstos en el Plan de Movilidad Sustentable del cantón La Joya de los Sachas, con base en las evaluaciones periódicas que se realicen.

TÍTULO II

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO I

DE LAS INSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA

Art. 11.- GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN.- En observancia con lo dispuesto en la Constitución de la República, el GADM La Joya de los Sachas reconoce la participación en democracia de sus habitantes y garantiza que las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 12.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.- El GADM La Joya de los Sachas, de conformidad con lo prescrito en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce toda forma de participación ciudadana de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



nacionalidades en el marco de la Constitución y la Ley. Para la aplicación de esta Ordenanza, también se acatará lo preceptuado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en la Ordenanza que establece el Sistema de Participación Ciudadana del cantón La Joya de los Sachas.

TÍTULO III

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE.

CAPÍTULO I

DOCUMENTOS TÉCNICOS

Art. 13.- DOCUMENTOS TÉCNICOS.- El conjunto de planos, normativas y especificaciones técnicas que forman parte de la documentación del Plan Cantonal de Movilidad Sostenible, Modelo de Gestión y Planes Maestros de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial constituyen los documentos técnicos que complementan la parte operativa y de gestión del GADM La Joya de los Sachas. La documentación del Plan, los cuales se detallan de acuerdo a lo siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



DATOS GENERALES CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS	9
Ubicación geográfica	9
División política	9
Demografía	10
Clima	11
Temperatura	11
Topografía	11
Hidrografía	11
Accesibilidad	11
DATOS GENERALES PARROQUIAS	12
INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN UTILIZADOS:	17
1. Cuántas personas integran su familia	25
2. Por donde usted vive cuenta con transporte público?	26
3. Utiliza usted transporte público?	26
4. Qué medio de transporte público utiliza?	27
5.Cuál es el motivo principal de viaje?	29
6. Cuánto tiempo se demora en realizar el viaje que usted frecuentemente realiza?	31
7. Qué medio alternativo utiliza para transportarse?	31
8.Cuál es el origen y destino de los viajes realizados?	32
9. Qué tiempo camina para tomar transporte público?	34
10. Con qué frecuencia utiliza transporte público?	34
11. Aproximadamente qué tiempo espera para tomar transporte público?	35
12. Cuántas veces por semana realiza este viaje?	38
13. Cuánto gasta diariamente su grupo familiar en transporte?	38
14. Conoce usted si existe transporte informal (sin permiso para operar)	39
15. Califique el servicio del transporte público que usted frecuentemente utiliza?	39
16. Por qué considera usted que el servicio es regular a pésimo?	40
17. Por qué considera usted que el servicio es bueno- excelente?	40
18.Cuál sería su sugerencia para mejorar servicio de transporte público?	40
19. Por qué no utiliza servicio de transporte público?	41
20. Califique estado de vías de circulación de transporte público.	41
21. Califique la estructura de paradas de taxis y buses.	42
22. Conoce usted, si se ha realizado alguna campaña de seguridad vial, o a participado en alguna campaña?	43
1. CONDICIONAMIENTOS SOCIALES DE LA MOVILIDAD	44
1.1 MOVILIDAD Y MODELOS DE TRANSPORTE	44
1.1.1 Modalidades de servicio de transporte de acuerdo a la competencia municipal del cantón Joya de los Sachas	44
1.1.2 Oferta	46
1.1.2.1 Oferta del servicio de transporte público en buses	47
1.1.2.2 Oferta del servicio de transporte comercial Taxis	48
1.1.2.3 Oferta de servicio de transporte público en camionetas de carga liviana	49
1.1.2.4 Oferta de servicio de transporte escolar e institucional.	49



1.1.2.5	Resumen de la oferta.....	50
1.1.3	Demanda.....	52
1.1.3.1	Demanda por modalidad.....	52
1.1.3.1.1	Demanda en buses.....	52
1.1.3.1.2	Demanda en Ranchera.....	53
1.1.3.1.3	Demanda Taxi.....	53
1.1.3.1.4	Demanda Carga liviana.....	54
1.1.3.2	Demanda por motivo de viaje.....	55
1.1.3.3	Demanda localizada.....	55
1.2	MOVILIDAD Y TRÁNSITO.....	59
1.2.1	Movilidad vehicular.....	60
1.2.2	Ocupación vehicular.....	62
1.2.3	Aforos vehiculares para cálculo de ocupación por vehículo.....	62
1.2.4	Aforos urbanos.....	63
1.3	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.....	69
	<i>ANTECEDENTES.....</i>	<i>69</i>
1.3.1	Seguridad vial.....	69
1.3.2	Accidentes de tránsito.....	70
1.3.3	Campañas de seguridad vial.....	76
1.3.4	Análisis del comportamiento de conductor, pasajeros y peatones frente a las condiciones del tránsito.....	78
2.	CONECTIVIDAD BÁSICA INTERIOR.....	82
2.1	Cobertura y accesibilidad.....	82
	Cobertura.....	82
	Accesibilidad.....	83
2.2	INFRAESTRUCTURA VIAL.....	84
	Marco teórico / conceptual.....	84
	Esquema de infraestructura vial.....	84
2.2.1	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.....	85
2.2.1.1	Terminal Terrestre.....	85
2.2.1.2	Paradas.....	85
2.2.2	INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL.....	87
2.2.2.1	Red vial provincial.....	88
2.2.2.2	Red vial cantonal o municipal del cantón.....	89
2.2.3	INFRAESTRUCTURA E INVENTARIO VIAL.....	92
	SEÑALIZACIÓN.....	94
2.2.3.1	Señalización Horizontal.....	94
2.2.3.2	Señalización Vertical.....	94
2.2.3.3	Luminosidad - Semaforización.....	95



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



3. USOS DE SUELO	96
3.1 Clasificación del Suelo en el área cantonal	97
3.2 Clasificación del suelo según áreas Urbanas, Urbanizables y no Urbanizables ..	97
3.3 Centros Poblados del Cantón	98
3.4 Zonificación del Suelo Cantonal	99
3.5 Análisis gráfico de uso y ocupación de suelo en las cabeceras parroquiales. ...	100
4. ESTACIONAMIENTOS.	115
PLAN CANTONAL DE MOVILIDAD SUSTENTABLE	117
A. DIAGNÓSTICO ANTERIOR	117
B. INVENTARIO VIAL URBANO	117
LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE INVENTARIO VIAL.	118
CIUDAD JOYA DE LOS SACHAS	119
PARROQUIA RUMIPAMBA	138
PARROQUIA 3 DE NOVIEMBRE	139
PARROQUIA ENOKANQUI	139
PARROQUIA LAGO SAN PEDRO	140
PARROQUIA UNION MILAGREÑA	141
PARROQUIA POMPEYA	142
PARROQUIA SAN CARLOS	142
PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA	143
PROPUESTA DE MEJORA SE SEÑALIZACIÓN E INVENTARIO VIAL.	144
CIUDAD JOYA DE LOS SACHAS	147
PARROQUIA RUMIPAMBA	177
PARROQUIA 3 DE NOVIEMBRE	180
PARROQUIA ENOKANQUI	185
PARROQUIA LAGO SAN PEDRO	190
PARROQUIA UNION MILAGREÑA	194
PARROQUIA POMPEYA	198
PARROQUIA SAN CARLOS	201
PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA	206
RESUMEN VALORADO DEL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN	210
C. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE MOVILIDAD PARA EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS	215
Definición de políticas públicas	215
Elementos para la implementación de las Políticas Públicas	215
Definición de la política de movilidad	216
Orientación de la Política Pública	216
Marco jurídico	216



PLAN DE MOVILIDAD DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS	219
<i>Políticas:</i>	219
<i>Estrategias</i>	219
<i>Proyectos:</i>	223
D. DEFINICIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE TRANSITO	224
CONDICIONES BASE PARA SEMAFORIZACIÓN	224
Conceptos básicos de semaforización	224
Clasificación de semáforos	225
PARAMETROS DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SEMAFORIZACIÓN	229
INTERSECCIÓN SEMAFORIZADA, DEFINICIÓN Y FUNCION DE SEMÁFOROS	232
ESTRUCTURA DE INSTALACIÓN	234
SEMÁFOROS PARA EL SISTEMA VIAL, PROYECTO LA JOYA DE LOS SACHAS.	237
CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN	242
CONDICIONES BASE PARA CIRCULACIÓN DE LA RED VIAL	243
RED VIAL DE INTERCONEXIÓN PARROQUIAL	244
ESQUEMA DE LA RED VIAL CANTONAL A NIVEL PARROQUIAL	244
ESQUEMA DE LA RED VIAL CANTONAL A NIVEL COMUNIDADES	245
CENTROS POBLADOS CONDICIONES DE ACCESO Y RED VIAL	246
MANEJO DE INTERSECCIONES CONFLICTIVAS	251
DISEÑO DE INTERSECCION CON FLUJOS CRUZADOS	251
IDENTIFICACIÓN DE INTERSECCIONES CONFLICTIVAS Y POSIBLE SOLUCIÓN	252
DEFINICIÓN DE INTERSECCIÓN TIPO	252
CONDICIONES TÉCNICAS PARA TRATAMIENTO DE INTERSECCIONES	255
PROPUESTA DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE USUARIOS, ESPECIALMENTE PARA LOS MÁS VULNERABLES	257
JERARQUIZACIÓN VIAL DE LA RED CANTONAL	263
DETALLE DE JERARQUIA VIAL POR VIAS EN LA CIUDAD DE JOYA DE LOS SACHAS	264
PROPUESTA DE CAMBIO DE SENTIDOS DE CIRCULACION EN LA RED VIAL URBANA A FIN DE OPTIMIZAR LA VELOCIDAD DE OPERACIÓN	267



E. ESTABLECIMIENTO DE LAS OPERACIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN.....	269
1. BUSES Y MINIBUSES	269
2. TRANSPORTE COMERCIAL	271
2.1. SERVICIO DE TAXI	271
2.1.1. SERVICIO DE TAXI CONVENCIONAL	272
2.1.2. SERVICIOS DE TAXI EJECUTIVO	273
2.2. TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y MIXTA	276
2.3. TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL	277
2.4. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL ALTERNATIVO DE TRICIMOTOS	278
F. DEFINICIÓN DE NIVELES DE SERVICIO DE TRÁNSITO Y PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO CANTONAL	280
a. Niveles de Servicio con respecto al tránsito	280
b. Niveles de servicio con respecto al transporte público	280
A. NIVELES DE SERVICIO DE TRÁNSITO	281
MARCO CONCEPTUAL	283
Volúmenes de Tránsito	283
Tiempos de viaje	284
Flujo de Saturación	285
Flujo de Saturación Base	285
Flujo de Saturación Corregido	286
B. NIVELES DE SERVICIO DE TRÁNSITO DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS	286
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RED VIAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS	287
NIVELES DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO CANTONAL	290
INDICADORES DE DESEMPEÑO	291
1. Indicador de Regularidad (puntualidad)	291
2. Indicador de Cobertura Horaria	292
INDICADORES DE SATISFACCIÓN:	292
1. Indicador de Acceso a personas con movilidad especial en la parada	292
2. Indicador de Puntos seguros de paradas	294
3. Indicador Acceso a información en las paradas.	295
MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO	296
1. Indicador de Regularidad (puntualidad)	296
2. Indicador de Cobertura Horaria	298
3. Indicador de Acceso a personas con movilidad especial en la parada	300
4. Indicador de Puntos seguros de paradas	301
5. Indicador Acceso a información en las paradas	304
Evaluación de Resultados:	304
INDICADORES DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO	305
Evaluación de Resultados:	308



PROPUESTA MODELO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL	309
Propuesta.....	311
DEFINICIÓN DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL CON EL INTRA E INTERPROVINCIAL,	312
INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL TRANSPORTE LOCAL COMO LAS PARADAS	312
G. LISTADO DE REGULACIONES VIGENTES SOBRE MOVILIDAD	312
H. MODELO DE ORDENANZA TIPO PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	314
CUERPO NORMATIVO. ANTEPROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL. (DTTTSV).	314
I. MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DEL MODELO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	321
<i>a. Seguimiento</i>	322
<i>b. Evaluación</i>	322
Acciones y actividades a ejecutar para el seguimiento y evaluación del Plan.	323
1. Conformación del equipo del sistema de seguimiento	323
2. Creación de un grupo de veeduría ciudadana	323
3. Revisión semestral de los proyectos	323
4. Participación Ciudadana.....	323
5. Rendición de cuentas públicas y comunicación estratégica	324
6. Aplicar instrumentos de valoración (encuestas).	324
J. PLANOS QUE VISUALICEN CENTROS POBLADOS, GENERADORES DE VIAJE 324	
Paradas de bus, estaciones de taxis, camionetas y/o camiones, buses urbanos, e intracantonales	329
paradas o estaciones	329
Paradas o Estaciones de Taxis. (Ver Planos Adjuntos)	329
1.1.Paradas o Estaciones de Camionetas y/o Camiones. (Planos)	332
K. PLANOS DE LAS RUTAS ACTUALES DE LOS BUSES DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO.	333
L. PLANOS DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE INTRACANTONAL.	337
M. FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE TERMINALES DE TRANSFERENCIA.	337
N. MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DEL MODELO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	337



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



O. DEFINICIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DEMÁS ESTUDIOS, A NIVEL CANTONAL:	337
PLAN DE TRANSPORTE	337
• Estudio de oferta y demanda para el Transporte Comercial en taxi convencional	337
• Estudio de oferta y demanda para el Transporte Comercial de carga liviana	343
• Estudio de oferta y demanda para el Transporte Comercial Escolar e Institucional	344
• Estudio de oferta y demanda para el Transporte Público intracantonal urbano	347
• Estudio de oferta y demanda para el Transporte Público intracantonal parroquial	351
• Estudio de embarque y desembarque, a nivel cantonal	351
PLAN DE TRÁNSITO	351
PLAN DE SEGURIDAD VIAL	352
Elaboración de auditorías de seguridad vial en entorno urbano	352
MODELO DE GESTIÓN DE LA JEFATURA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS (GADCJS)	390
<i>Diagnóstico de la situación actual</i>	390
Estructura organizacional actual	391
Estructura funcional actual	391
Enfoque del modelo de gestión de la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	397
Gestión del tránsito	398
PRODUCTOS:	398
Gestión del transporte	398
PRODUCTOS:	399
Gestión de la seguridad vial	399
PRODUCTOS:	399
DIRECCIÓN TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	400
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN	401
Estructura Organizacional por Procesos	401
Procesos Gobernantes	401
Procesos Agregadores de Valor	401
Procesos Habilitantes	401



ESTRUCTURA FUNCIONAL	402
➤ Jefatura Técnica de Transporte Terrestre.....	402
➤ Jefatura Técnica de Tránsito.....	403
PERFILES DE PUESTO PROPUESTOS	408
PROCESOS	432
PERMISOS DE OPERACIÓN.....	432
PROCESO DE MATRICULACIÓN.....	433
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	434
 CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (CRTV)	434
Base legal. –	435
Definición del sistema de RTV, para el GADMCJS.....	435
Procedimiento para autorizar el funcionamiento de los centros de revisión técnica vehicular	436
 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	438
INFRAESTRUCTURA.....	438
MUEBLES Y ENSERES	439
MAQUINARIA.....	441
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN.....	442
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA E INDIRECTA	442
SERVICIOS BÁSICOS.....	443
SUMINISTROS DE OFICINA.....	443
INGRESOS.....	444
TOTAL INGRESO POR AÑO	447
FLUJO DE CAJA.....	447
REQUISITOS PARA LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	448
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO Y DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO	450
Zona de revisión de vehículos	451
Equipamiento.....	452
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL CRTV	456
Procesos de RTV y de fiscalización	456
Inspección Visual	456
Inspección Mecatrónica	456
 RECOMENDACIONES	457

Todos los documentos técnicos y anexos señalados son parte integrante de esta Ordenanza.

TÍTULO IV

SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL

CAPÍTULO I

UNIDAD TÉCNICA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

Art. 14.- RESPONSABLES.- El seguimiento, evaluación y control de la ejecución del Plan Cantonal de Movilidad Sostenible, Modelo de Gestión y Planes Maestros de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, estará a cargo de la Jefatura de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en coordinación con la Dirección de Planificación Municipal.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Aprobar las tarifas de transporte terrestre comercial en taxis convencionales y ejecutivos de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	TARIFA DIURNA	TARIFA NOCTURNA A PARTIR DE LAS 19H00 A 05H59
Costo de Arranque	USD 0,44 (cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América)	USD 0,55 (cincuenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América,
Costo por kilómetro recorrido	USD. 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América)	USD. 0,45 (cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América)
Costo por minuto de espera	USD. 0,08 (ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América)	USD. 0,08 (ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América)
Costo por carrera mínima	USD. 1,25 (un dólar veinte y cinco centavos), considerando como carrera mínima hasta los 2.00 kilómetros	USD. 1,50 (un dólar cincuenta centavos de dólar) considerando como carrera mínima hasta los 2.00 kilómetros

SEGUNDA: Aprobar el Estudio de la reestructuración de las tarifas del transporte Intracantonal (urbano) que determina la siguiente tarifa:



TARIFA DE TRANSPORTE URBANO
CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
(BUSES)

FUNCION	TARIFA ACTUAL	PROPUESTA DE TARIFA 20%
Pasaje en general	0,25	0,30
Pasaje grupos de atención prioritaria	0,10	0,15

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

UNICA: Dentro del Plan Cantonal de Movilidad Sostenible, Modelo de Gestión y Planes Maestros de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, no considerar el estudio de oferta y demanda para el Transporte Comercial Taxi Ejecutivo, hasta levantar un estudio que cumpla con las condiciones generales y lineamientos técnicos mínimos de dicha modalidad.

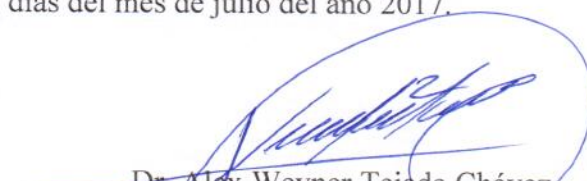
DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA.- VIGENCIA: La presente Ordenanza entrará en vigencia en la fecha de sanción por parte del Ejecutivo Municipal.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN: Se dispone su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio Web de la Institución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, a los 07 días del mes de julio del año 2017.


Tlgo. Rodrigo Fabián Román Galarza
ALCALDE DEL GADMCJS


Dr. Alex Weyner Tejada Chávez
SECRETARIO GENERAL



Doctor Alex Weyner Tejada Chávez, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Certifico.- Que LA ORDENANZA DEL PLAN CANTONAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, MODELO DE GESTIÓN, PLANES MAESTROS DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996

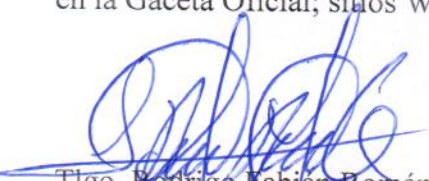


SEGURIDAD VIAL, fue discutida y aprobada por los señores miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, en las sesiones Ordinarias de fechas 25 de mayo y 07 de julio del año 2017, lo certifico.


Dr. Alex W. Tejada Chávez
SECRETARIO GENERAL DEL GADMCJS.



TECNÓLOGO RODRIGO FABIÁN ROMÁN GALARZA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, a los 11 días del mes de julio del año 2017, a las 10H00, de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del Art. 322, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO LA ORDENANZA DEL PLAN CANTONAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, MODELO DE GESTIÓN, PLANES MAESTROS DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, la misma que entrará en vigencia a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial; sitios Web del Gobierno Municipal y Registro Oficial de ser el caso.


Tigo. Rodrigo Fabián Román Galarza
ALCALDE DEL GADMCJS



Doctor Alex Weyner Tejada Chávez, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas. Certifico.- Que la presente Ordenanza que antecede fue expedida por Órgano Legislativo y sancionada por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, a los 11 días del mes de julio del año 2017.


Dr. Alex W. Tejada Chávez
SECRETARIO GENERAL DEL GADMCJS.

